INFORME DE SUPERVISION No. 03

CONTRATO No. 20260000055	
CLASE:	Convenio de Asociación
LUGAR Y FECHA:	Cubará, Boyacá, 16 de enero de 2026
CONTRATANTE:	Alcaldía de Cubará, Boyacá, identificado con el NIT No. 800.099.196-2, representado legalmente por **GILDARDO MURCIA BUITRAGO**, Identificado con CC. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.
CONTRATISTA (Asociado u operador):	**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL**, con el NIT. 826.000.751-1 representada legalmente por LEONARDO CALDERON GORDILLO, identificado con la CC No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el programa de alimentación escolar (PAE) como estrategia para garantizar el derecho fundamental a la educación, durante el año 2026 dirigido a los estudiantes matriculados en la institución educativa Kerá Shikará con los términos y alcances establecidos en el convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8434871/3464 de 2025 celebrado entre el departamento de Boyacá y el Municipio de Cubará
VALOR DEL CONVENIO:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($ 1.366.544.323) M/CTE
VALOR ANTICIPO:	No aplica
VALOR ADICIÓN:	No aplica
VALOR DEL ACTA PARCIAL:	CIENTO SESENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 160.034.693,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Once (11) meses
PLAZO RORROGADO:	No aplica
PLAZO EJECUCIÓN FINAL:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El municipio procederá a realizar el pago al Contratista u Operador así: "PAGOS PARCIALES, según suministro realizado, hasta agotar presupuesto, previa presentación de factura, pago de seguridad social, presentación de informe de ejecución de actividades, realización de informe de supervisión y actas de pago. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los bienes y servicios cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. Nota: La forma de entrega de los aportes referenciada anteriormente se *encuentra sujeta adicionalmente a las condiciones y requisitos establecidos* por la Gobernación de Boyacá en el Convenio No. CO1.PCCNTR.8434871/3464 de 2025, especialmente en su cláusula cuarta integralidad y lineamientos del Convenio, el cual remite a los en el estudio y documentos previos, en su numeral 3.12 FORMA DE PAGO que establece: *"El Departamento desembolsará el valor de su aporte en el marco del*

	convenio de la siguiente manera: 1.- Un primer desembolso del CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el convenio, suscrita el Acta de Inicio y se haya presentado la fase de alistamiento del municipio y se encuentre aprobada por el Equipo PAE de la gobernación de Boyacá. 2.- Un segundo desembolso por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del convenio, cuando haya transcurrido el 50% del tiempo establecido, sujeto a ejecuciones presentadas. 3.- Un último desembolso proporcional al VEINTE POR CIENTO (20%), restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, acta de recibo final a satisfacción y formato de compras locales debidamente diligenciado con soporte de cumplimiento. (…)" Adicional a lo anterior, el Municipio de Cubará realizará la verificación de cumplimiento de los requisitos de formalización laboral y afiliación al sistema de seguridad social integral como condición previa para efectuar los pagos contractuales en el marco de la operación del Plan de Alimentación Escolar Municipal	
SUPERVISOR:	**ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	
FECHAS DE REPORTE:	Del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026.	
CDP:	2026000020 del 06/01/2026	
CDP ADICIONAL:	No Aplica	
RP:	2026000057 del 16/01/2026	
RP ADICIONAL:	No Aplica	
PÓLIZA 1	No.	49-44-101038312
	Concepto	Cumplimiento, Calidad del Servicio, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
	Compañía	Seguros del Estado SA.
	Fecha de expedición	19/01/2026
PÓLIZA 2	No.	49-40-101012274
	Concepto	Responsabilidad Civil Extracontractual
	Compañía	Seguros del Estado SA.
	Fecha de expedición	19/01/2026
FECHA DE INICIO	19/01/2026	
FECHA SUSPENSIÓN	No aplica	
FECHA REINICIO	No aplica	
FECHA TERMINACIÓN	18/12/2026	

SEGURIDAD SOCIAL	Cumple	No cumple
	x	

MODIFICACIONES AL CONTRATO:				
Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Val adicionado	Valor total del contrato

Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	No.	Fecha modificación	Observaciones	
Cesión/Otro sí/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	

BALANCE FINANCIERO GENERAL:

VALOR DEL CONTRATO		$ 1.366.544.323
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	$ 403.744.775,00	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	$ 156.693.552,00	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	$ 160.034.693,00	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 646.071.303,00	
SUMAS IGUALES	$ 1.366.544.323	$ 1.366.544.323

NOTA: El proceso tiene el código BPIN de la Gobernación de Boyacá No. 202500000032373, el operador presenta la Certificación Bancaria No. 506169997240 adscrita al banco Davivienda.

En el Municipio de Cubará, Boyacá, se reunieron ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN, secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, en calidad de Supervisora del Convenio de Asociación No. 20260000055, *suscrito por el Municipio de Cubará, Boyacá y la* ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL NIT. 826.000.751-1 representada legalmente por LEONARDO CALDERON GORDILLO, identificado con la CC No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander, en calidad de contratista (operador), con el fin de proceder a realizar la revisión y verificación de las actividades desarrolladas durante el periodo correspondientes **del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día dieciséis (16) de enero de 2026, el Municipio de Cubará, Boyacá, suscribió Convenio de Asociación No. 20260000055 con la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTARUANTE ESCOLAR SAN MIGUEL representada legalmente por LEONARDO CALDERON GORDILLO identificado con CC. No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander; cuyo objeto a realizar es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el programa de alimentación escolar (PAE) como estrategia para garantizar el derecho fundamental a la educación, durante el año 2026 dirigido a los estudiantes matriculados en la institución educativa Kerá Shikará con los términos y alcances establecidos en el convenio interadministrativo No. *CO1.PCCNTR.8434871/3464 de 2025 celebrado entre el* departamento de Boyacá y el Municipio de Cubará" para lo cual se pactó la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($ 1.366.544.323) M/CTE y un término de ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio.

2. Que la supervisión del Contrato arriba mencionado fue designada, en el cargo de la secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, designación que fue debidamente notificada y aceptada por la funcionaria que ejerce dicho cargo.

3. Que, de acuerdo a la naturaleza, cuantía y alcance del objeto contractual, la Entidad Territorial solicito póliza para cubrir las garantías de: cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,

calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual; para lo cual el contratista presentó la póliza No. 49-44-101038312 y póliza No. 49-40-101012274 de Seguros del estado S.A con la cual se aseguran las condiciones requeridas por el municipio. Las cuales fueron debidamente aprobadas en la plataforma de Secop II, y una vez cumplidos los requisitos precontractuales se dio inicio a la ejecución del Contrato antes mencionado.

4. Que, el contratista (operador) presenta en esta dependencia informe de actividades correspondiente al periodo **del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026**, por lo cual se procede a la revisión y a la verificación del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio de Asociación No. 20260000055 correspondientes al periodo señalado anteriormente, el cual se encuentra vigente y en ejecución, previo la entrega de informe de actividades por parte del operador.

ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES

Las actividades y raciones ejecutadas para el periodo en curso fueron las siguientes:

1. ASPECTOS GENERALES DE LAS RACIONES PREPARADAS EN SITIO CONFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20260000055 EN APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS CONTENDIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8434871/3464 DE 2025.

   El Convenio No. CO1.PCCNTR.8434871/3464 de 2025 establece los siguientes valores actualizados de la Minuta por cada uno de sus componentes, así mismo por cada modalidad a entregar: Ración Preparada en Sitio Tipo Almuerzo, Ración Preparada en Sitio Tipo Complemento AM/PM, Ración Industrializada y Ración Transportada en caliente, nivel educativo y zona territorial.

   Para el periodo de ejecución del Programa de Alimentación Escolar en la Institución Educativa Kera Shikará, se hizo aplicación de las siguientes Minutas:

ZONA 4	
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor almuerzo	$3.773
Personal Manipulador de alimentos.	$1.400
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	$388
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	$69
Gas - Combustible	$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$95
TOTAL	**$6.137**

ZONA 4	
COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M.	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor complemento a.m.	$1.756
Personal Manipulador de alimentos.	$575
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	$388
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	$69
Gas - Combustible	$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$95
TOTAL	**$3.295**

ZONA 4

COMPLEMENTO ALIMENTARIO P.M.	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor complemento p.m.	$1.522
Personal Manipulador de alimentos.	$575
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	$388
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	$69
Gas - Combustible	$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$95
TOTAL	**$3.061**

ZONA 4	
COMPLEMENTO ALIMENTARIO CENA	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor complemento cena	$3.604
Personal Manipulador de alimentos.	$1.400
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	$388
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	$282

Manejo preventivo y correctivo de equipos	$69
Gas - Combustible	$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$95
TOTAL	**$5.968**

A partir de lo expuesto, el municipio de Cubará focalizó la población estudiantil que pertenece a la Comunidad Indígena U'wa y que se encuentra en el grupo etario de 9 a 13 años y 11 meses, esto desde la cantidad de cupos asignados, días de servicio valor unitario y valor total, dicha información se organizó de la siguiente manera.

Tabla de costos Ración Preparada en Sitio tipo – **Almuerzo**, **AM, PM Y Cena**

Cupos Cubara - Kerá Shikará	Cupos 2026	Días	Valor unitario	Valor total
Lunes a viernes				
Población indígena almuerzo	190	158	$ 6.137,00	$ 184.232.740,00
Almuerzo 9 a 13 años (internados)	368	158	$ 6.137,00	$ 356.829.728,00
Complemento am 9 a 13 años	368	158	$ 3.295,00	$ 191.584.480,00
Complemento pm 9 a 13 años	368	158	$ 3.061,00	$ 177.978.784,00
Cena todos los días incluidos fnes de semana	175	265	$ 5.968,00	$ 276.766.000,00
Almuerzo 9-13 años fines de semana y festivos	175	81	$ 6.137,00	$ 86.991.975,00
Complemento am 9-13 años fines de semana y festivos	175	81	$ 3.295,00	$ 46.706.625,00
Complemento pm 9-13 años fines de semana y festivos	175	81	$ 3.061,00	$ 43.389.675,00
VALOR TOTAL CUBARA CON EL MODIFICATORIO APLICADO				$ 1.364.480.007,00

Balance de la entrega de raciones por unidad aplicativa

La Institución Educativa Kerá Shikará cuenta con un total de siete (7) sedes o unidades aplicativas organizadas así:

UNIDADES APLICATIVAS				
ITEM	**CODIGO DANE**	**NOMBRE**	**AREA**	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**
1	215223000076	SEDE PRINCIPAL SEDE CHUSCAL (KUASHKABARA)	RESGUARDO INDIGENA UNIDO U´WA	I.E KERA SHIKARA
2	215223000050	ESC INDIGENA FATIMA (KAKURUA)	RESGUARDO INDIGENA UNIDO U´WA	I.E KERA SHIKARA
3	215223000599	ESC INDIGENA GUALANDAY KENJARAKA	RESGUARDO INDIGENA UNIDO U´WA	I.E KERA SHIKARA
4	215223000106	ESC INDIGENA LA BARROSA (OISHRORA)	RESGUARDO INDIGENA UNIDO U´WA	I.E KERA SHIKARA
5	21522300011	ESC INDIGENA LA LA BLANQUITA	RESGUARDO INDIGENA UNIDO U´WA	I.E KERA SHIKARA

6	215223000122	ESC INDIGENA SILENCIO (RITAISHRIMA)	RESGUARDO INDIGENA UNIDO U´WA	I.E KERA SHIKARA
7	21522300028	ESC CAMPO ALICIA (BARIMA)	RESGUARDO INDIGENA UNIDO U´WA	I.E KERA SHIKARA

En este apartado se abordará el balance económico de las raciones entregadas en sitio dentro de la Institución Educativa Kera Shikara y sus unidades aplicativas para el periodo comprendido **del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026**, conforme a los cupos asignados.

MAYO

Así las cosas, a continuación, se relaciona la información de ejecución del PAE para el mes de **mayo**, señalando los cupos, con las raciones entregadas y el valor de cada uno, con el fin de observar los valores que corresponden y coinciden con valor de la parcial conforme al número de Raciones suministradas por el operador, información contrastada con las planillas entregadas por el mismo, es decir los días de servicio con su valor unitario y total para el periodo en curso fueron:

RACION **ALMUERZO** DE LUNES A VIERNES

SEDE	Cupos 9-13 años	DIAS	VALOR RACION	TOTAL
SILENCIO	34	18	$ 6.137,00	$ 3.755.844,00
BLANQUITA	18	18	$ 6.137,00	$ 1.988.388,00
GUALANDAY	42	18	$ 6.137,00	$ 4.639.572,00
BARROSA	43	18	$ 6.137,00	$ 4.750.038,00
TOTAL	**137**	**18**	**$ 6.137,00**	**$ 15.133.842,00**

RACION **ALMUERZO INTERNADO** DE LUNES A VIERNES

SEDE	Cupos 9-13 años	DIAS	VALOR RACION	TOTAL
CAMPO ALICIA	45	18	$ 6.137,00	$ 4.970.970,00
FATIMA	69	18	$ 6.137,00	$ 7.622.154,00
PRINCIPAL	260	18	$ 6.137,00	$ 28.721.160,00
TOTAL	**374**	**18**	$ 6.137,00	**$ 41.314.284,00**

RACION **AM**

SEDE	Cupos 9-13 años	DIAS	VALOR RACION	TOTAL
CAMPO ALICIA	45	18	$ 3.295,00	$ 2.668.950,00
FATIMA	69	18	$ 3.295,00	$ 4.092.390,00
PRINCIPAL	260	18	$ 3.295,00	$ 15.420.600,00
TOTAL	**374**	**18**	**$ 3.295,00**	**$ 22.181.940,00**

RACION **PM**

SEDE	Cupos 9-13 años	DIAS	VALOR RACION	TOTAL
CAMPO ALICIA	45	18	$ 3.061,00	$ 2.479.410,00

FATIMA	69	18	$ 3.061,00	$ 3.801.762,00
PRINCIPAL	260	18	$ 3.061,00	$ 14.325.480,00
TOTAL	**374**	**18**	**$ 3.061,00**	**$ 20.606.652,00**

RACION **CENA**

SEDE	Cupos 9-13 años	DIAS	VALOR RACION	TOTAL
CAMPO ALICIA	30	31	$ 5.968,00	$ 5.550.240,00
FATIMA	35	31	$ 5.968,00	$ 6.475.280,00
PRINCIPAL	110	31	$ 5.968,00	$ 20.350.880,00
TOTAL	**175**	**31**	**$ 5.968,00**	**$ 32.376.400,00**

RACION ALMUERZO **FIN DE SEMANA**

SEDE	Cupos 9-13 años	DIAS	VALOR RACION	TOTAL
CAMPO ALICIA	30	13	$ 6.137,00	$ 2.393.430,00
FATIMA	35	13	$ 6.137,00	$ 2.792.335,00
PRINCIPAL	110	13	$ 6.137,00	$ 8.775.910,00
TOTAL	**175**	**13**	**$ 6.137,00**	**$ 13.961.675,00**

RACION **AM FIN DE SEMANA**

SEDE	Cupos 9-13 años	DIAS	VALOR RACION	TOTAL
CAMPO ALICIA	30	13	$ 3.295,00	$ 1.285.050,00
FATIMA	35	13	$ 3.295,00	$ 1.499.225,00
PRINCIPAL	110	13	$ 3.295,00	$ 4.711.850,00
TOTAL	**175**	**13**	**$ 3.169,00**	**$ 7.496.125,00**

RACION **PM FIN DE SEMANA**

SEDE	Cupos 9-13 años	DIAS	VALOR RACION	TOTAL
CAMPO ALICIA	30	13	$ 3.061,00	$ 1.193.790,00
FATIMA	35	13	$ 3.061,00	$ 1.392.755,00
PRINCIPAL	110	13	$ 3.061,00	$ 4.377.230,00
TOTAL	**175**	**13**	**$ 3.061,00**	**$ 6.963.775,00**

Valor total unidades aplicativas y estudiantes atendidos el periodo comprendido **del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026.**

TIPO RACION	CUPOS	DIAS ATENDIDOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALMUERZO	137	18	$ 6.137,00	$ 15.133.842,00
ALMUERZO INTERNOS LUNES A VIERNES	374	18	$ 6.137,00	$ 41.314.284,00
COMPLEMENTO AM	374	18	$ 3.295,00	$ 22.181.940,00
COMPLEMENTO PM	374	18	$ 3.061,00	$ 20.606.652,00
CENA	175	31	$ 5.968,00	$ 32.376.400,00
ALMUERZO FIN DE SEMANA	175	13	$ 6.137,00	$ 13.961.675,00

COMPLEMENTO AM FIN DE SEMANA	175	13	$ 3.295,00	$ 7.496.125,00
COMPLEMENTO PM FIN DE SEMANA	175	13	$ 3.061,00	$ 6.963.775,00
VALOR TOTAL MES DE **MAYO**				**$ 160.034.693,00**

4. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Que, el día dieciséis (16) de enero de 2026 se suscribió Convenio de Asociación No. 20260000055 y el día 19 de enero se dio inicio a la ejecución del Convenio de Asociación, para asegurar el suministro del *Programa de Alimentación Escolar PAE para la institución educativa Kerá Shikará y en sus sedes e* internados, a los que se ha venido garantizando de manera plena el servicio de alimentación escolar sin ninguna novedad y contratiempo, teniendo en cuenta las medidas y estándares establecidos en el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8434871/3464 DE 2025 y demás minutas aplicables en la entrega de las raciones preparadas en sitio.

El operador ha venido garantizando los estándares se bioseguridad a la hora de preparar los alimentos, según lo establecido en la fase de alistamiento, y de entregar las raciones a los niños, niñas y adolescentes que son beneficiados del Programa de Alimentación Escolar.

SEGURIDAD SOCIAL

A continuación, se realiza la revisión y verificación del cumplimiento del pago de las obligaciones del pago de la seguridad social y parafiscales de acuerdo con las planillas aportadas por el operador del PAE, razón por la cual, a continuación, se relaciona el seguimiento y las observaciones realizadas:

ALCALDÍA DE CUBARÁ

Período: **mayo 2026** - Planilla Tipo E - Planilla No. **9506000519**
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA RESTAURANTE ESCOLAR
NIT: 826.000.751-1

EMPLEADO			PENSIÓN			SALUD			ARL – RIESGO II			CCF – COMFABOY			PARAFISCALES				
No.	No. Identificación	Nombre Completo	Días cot	IBC Pensión	Aporte Pensión	Días cot	IBC Salud	Aporte Salud	Días cot	IBC ARL	Aporte ARL	Días cot	IBC CCF	Aporte CCF	Días cot	IBC CCF	Aporte CCF	Días Mora	Total
1	1049395355	BOCOTA EBISHA	17	$ 1.313.179	$ 210.200	N/A	$ 0	$ 0	30	$ 1.750.905	$ 42.700	17	$ 1.313.179	$ 52.600	0	$ 0	$ 0	0	$ 305.500
2	88031925	CALDERON LEONARDO	30	$ 1.750.905	$ 280.200	30	$ 1.750.905	$ 218.900	30	$ 1.750.905	$ 42.700	30	$ 1.750.905	$ 70.100	30	$1,750,905	$ 87.700	0	$ 699.600
3	1049392409	COBARIA ISIWIA	30	$ 1.750.905	$ 280.200	30	$ 1.750.905	$ 70.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	30	$ 1.750.905	$ 70.100	0	$ 0	$ 0	0	$ 463.100
4	1049394994	COBARIA KESIWIA	30	$ 1.750.905	$ 280.200	30	$ 1.750.905	$ 70.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	30	$ 1.750.905	$ 70.100	0	$ 0	$ 0	0	$ 463.100
5	1148684163	COBARIA UWASIA	17	$1.313.179	$ 210.200	N/A	N/A	$ 0	30	$ 1.750.905	$ 42.700	17	$ 1.313.179	$ 52.600	0	$ 0	$ 0	0	$ 305.500
6	1049392576	RINCONADA RIKIWIA	30	$ 1.750.905	$ 280.200	30	$ 1.750.905	$ 70.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	30	$ 1.750.905	$ 70.100	0	$ 0	$ 0	0	$ 463.100
7	1049394975	RINCONADA ROSA	17	$1.313.179	$ 210.200	N/A	N/A	$ 0	30	$ 1.750.905	$ 42.700	17	$ 1.313.179	$ 52.600	0	$ 0	$ 0	0	$ 305.500
8	1149192371	ROTARBARIA ITISU	30	$ 1.750.905	$ 280.200	30	$ 1.750.905	$ 70.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	30	$ 1.750.905	$ 70.100	0	$ 0	$ 0	0	$ 463.100
9	1049393740	ROTARBARIA KIUTUNA	17	$1.313.179	$ 210.200	N/A	N/A	$ 0	30	$ 1.750.905	$ 42.700	17	$ 1.313.179	$ 52.600	0	$ 0	$ 0	0	$ 305.500
10	1149192383	ROTARBARIA REUSUWIA	17	$1.313.179	$ 210.200	N/A	N/A	$ 0	30	$ 1.750.905	$ 42.700	17	$ 1.313.179	$ 52.600	0	$ 0	$ 0	0	$ 305.500
11	1049393289	ROTARBARIA RISAKATA	17	$1.313.179	$ 210.200	N/A	N/A	$ 0	30	$ 1.750.905	$ 42.700	17	$ 1.313.179	$ 52.600	0	$ 0	$ 0	0	$ 305.500
12	33516372	TEGRIA DIRISWIA	30	$ 1.750.905	$ 280.200	30	$ 1.750.905	$ 70.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	30	$ 1.750.905	$ 70.100	0	$ 0	$ 0	0	$ 463.100
13	33516199	TEGRIA VIRGINIA	30	$ 1.750.905	$ 280.200	30	$ 1.750.905	$ 70.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	30	$ 1.750.905	$ 70.100	0	$ 0	$ 0	0	$ 463.100
TOTALES				$ 20.135.409	$ 3.222.600		$ 12.256.335	$ 639.500		$ 22.761.765	$ 555.100		$ 20.135.409	$ 806.300		$ 1.750.905	$ 87.700		$ 5.311.200
															VALOR MORA				$ 0
															VALOR TOTAL				$ 5.311.200

En el marco del ejercicio de seguimiento y verificación, el operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) allegó oficio mediante el cual discrimina el personal vinculado, indicando de manera expresa cuáles manipuladoras de alimentos se encuentran laborando a tiempo parcial y cuáles a tiempo completo.

Con el propósito de facilitar la interpretación del cuadro de seguimiento y verificación previamente elaborado, se implementó una codificación por colores, así: (i) en color verde se identifican las manipuladoras que fueron presentadas por el operador en la etapa de oferta como parte del equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato; (ii) en color rojo se señalan aquellas manipuladoras, empleados y/o trabajadoras que no fueron incluidos en la oferta, pero que aparecen reportados en la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y (iii) en color azul se identifica al representante legal del operador.

Una vez efectuada la revisión detallada de la planilla allegada por el operador, se constata que los aportes al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) fueron realizados de manera efectiva a la tarifa correspondiente al riesgo tipo III.

De igual manera se evidencia que los pagos de la seguridad social no reportan días en mora, sin embargo, el municipio continúa instando y recomendando seguir garantizando, el pago oportuno, exacto y continuo de todas las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de la totalidad del personal vinculado a la prestación del servicio del Plan de Alimentación Escolar (PAE).

BALANCE FINANCIERO DETALLADO:

PRIMERA PARCIAL

Mes	Tipo ración	Aporte gobernación	Total
Enero	Preparada en sitio	$ 76.924.525,00	$ 76.924.525,00
Febrero	Preparada en sitio	$ 160.310.400,00	$ 160.310.400,00
Marzo	Preparada en sitio	$ 166.509.850,00	$ 166.509.850,00
Valor pago parcial 01		$ 403.744.775,00	$ 403.744.775,00

SEGUNDA PARCIAL

Mes	Tipo ración	Aporte gobernación	Total
Abril	Preparada en sitio	$ 156.693.552,00	$ 156.693.552,00
Valor pago parcial 02			$ 156.693.552,00

TERCERA PARCIAL

Mes	Tipo ración	Aporte gobernación	Total
Mayo	Preparada en sitio	$ 160.034.693,00	$ 160.034.693,00
Valor pago parcial 03			$ 160.034.693,00

De acuerdo a lo enunciado líneas arriba y una vez revisada la documentación pertinente para proceder al pago, esto es pago de la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), el operador se anexa planilla de pago correspondiente, facturas electrónicas, e informe de actividades suministrado por el

contratista junto con sus respectivos anexos frente al periodo de cobro **del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026**, se tiene que el contratista ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL NIT. 826.000.751-1 representada legalmente por LEONARDO CALDERON GORDILLO, identificado con la No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander, cumplió con las actividades estipuladas en el Convenio de Asociación No. 20260000055 para el periodo de cobro antes descrito.

En constancia de lo anterior se firma en Cubará, Boyacá, a los 5 día del mes de octubre de 2026

ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

***Proyectó**: Johan Steve Niño Osorio*
Profesional de apoyo Jurídico a Gobierno

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03

CONTRATO No. 20260000055	
CLASE:	Convenio de Asociación
LUGAR Y FECHA:	Cubará, Boyacá, 16 de enero de 2026
CONTRATANTE:	Alcaldía de Cubará, Boyacá, identificado con el NIT No. 800.099.196-2, representado legalmente por **GILDARDO MURCIA BUITRAGO**, Identificado con CC. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.
CONTRATISTA (Asociado u operador):	**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL**, con el NIT. 826.000.751-1 representada legalmente por LEONARDO CALDERON GORDILLO, identificado con la CC No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el programa de alimentación escolar (PAE) como estrategia para garantizar el derecho fundamental a la educación, durante el año 2026 dirigido a los estudiantes matriculados en la institución educativa Kerá Shikará con los términos y alcances establecidos en el convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8434871/3464 de 2025 celebrado entre el departamento de Boyacá y el Municipio de Cubará
VALOR DEL CONVENIO:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($ 1.366.544.323) M/CTE
VALOR ANTICIPO:	No aplica
VALOR ADICIÓN:	No aplica
VALOR DEL ACTA PARCIAL:	CIENTO SESENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS *NOVENTA Y TRES PESOS ($ 160.034.693,00) M/CTE*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Once (11) meses
PLAZO RORROGADO:	No aplica
PLAZO EJECUCIÓN FINAL:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El municipio procederá a realizar el pago al Contratista u Operador así: "PAGOS PARCIALES, según suministro realizado, hasta agotar presupuesto, previa presentación de factura, pago de seguridad social, presentación de informe de ejecución de actividades, realización de informe de supervisión y actas de pago. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los bienes y servicios cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. Nota: La forma de entrega de los aportes referenciada anteriormente se encuentra sujeta adicionalmente a las condiciones y requisitos establecidos por la Gobernación de Boyacá en el Convenio No. CO1.PCCNTR.8434871/3464 de 2025, especialmente en su cláusula cuarta integralidad y lineamientos del Convenio, el cual remite a los en el estudio y

	documentos previos, en su numeral 3.12 FORMA DE PAGO que establece: *"El Departamento desembolsará el valor de su aporte en el marco del convenio de la siguiente manera: 1.- Un primer desembolso del CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el convenio, suscrita el Acta de Inicio y se haya presentado la fase de alistamiento del municipio y se encuentre aprobada por el Equipo PAE de la gobernación de Boyacá. 2.- Un segundo desembolso por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del convenio, cuando haya transcurrido el 50% del tiempo establecido, sujeto a ejecuciones presentadas. 3.- Un último desembolso proporcional al VEINTE POR CIENTO (20%), restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, acta de recibo final a satisfacción y formato de compras locales debidamente diligenciado con soporte de cumplimiento. (…)"* Adicional a lo anterior, el Municipio de Cubará realizará la verificación de cumplimiento de los requisitos de formalización laboral y afiliación al sistema de seguridad social integral como condición previa para efectuar los pagos contractuales en el marco de la operación del Plan de Alimentación Escolar Municipal		
SUPERVISOR:	**ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social		
FECHAS DE REPORTE:	Del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026.		
CDP:	2026000020 del 06/01/2026		
CDP ADICIONAL:	No Aplica		
RP:	2026000057 del 16/01/2026		
RP ADICIONAL:	No Aplica		
PÓLIZA 1	No.	49-44-101038312	
	Concepto	Cumplimiento, Calidad del Servicio, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	
	Compañía	Seguros del Estado SA.	
	Fecha de expedición	19/01/2026	
PÓLIZA 2	No.	49-40-101012274	
	Concepto	Responsabilidad Civil Extracontractual	
	Compañía	Seguros del Estado SA.	
	Fecha de expedición	19/01/2026	
FECHA DE INICIO	19/01/2026		
FECHA SUSPENSIÓN	No aplica		
FECHA REINICIO	No aplica		
FECHA TERMINACIÓN	18/12/2026		
SEGURIDAD SOCIAL	Cumple		No cumple
	x		
MODIFICACIONES AL CONTRATO:			

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Val adicionado	Valor total del contrato
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	No.	Fecha modificación	Observaciones	
Cesión/Otro sí/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	

BALANCE FINANCIERO GENERAL:

VALOR DEL CONTRATO		$ 1.366.544.323
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	$ 403.744.775,00	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	$ 156.693.552,00	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	$ 160.034.693,00	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 646.071.303,00	
SUMAS IGUALES	$ 1.366.544.323	$ 1.366.544.323

NOTA: El proceso tiene el código BPIN de la Gobernación de Boyacá No. 202500000032373, el operador presenta la Certificación Bancaria No. 506169997240 adscrita al banco Davivienda.

Se reunieron en el Municipio de Cubará, GILDARDO MURCIA BUITRAGO, Alcalde Municipal, **ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN**, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, en calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 20260000055, suscrito por el Municipio de Cubará, Boyacá y ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL identificada con el NIT No. 826.000.751-1 representada legalmente por LEONARDO CALDERON GORDILLO, identificado con la CC No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander, en calidad de contratista (operador), con el fin de suscribir la presente acta de pago parcial No. 03, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día dieciséis (16) de enero de 2026, el Municipio de Cubará, Boyacá, suscribió Convenio de Asociación No. 20260000055 con la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTARUANTE ESCOLAR SAN MIGUEL representada legalmente por LEONARDO CALDERON GORDILLO identificado con CC. No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander; cuyo objeto a realizar es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el programa de alimentación escolar (PAE) como estrategia para garantizar el derecho fundamental a la educación, durante el año 2026 dirigido a los estudiantes matriculados en la institución educativa Kerá Shikará con los términos y alcances establecidos en el convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8434871/3464 de 2025 celebrado entre el departamento de Boyacá y el Municipio de Cubará" para lo cual se pactó la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($ 1.366.544.323) M/CTE y un término de ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio.

2. Que la supervisión del Contrato arriba mencionado fue designada, en el cargo de la secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, designación que fue debidamente notificada y aceptada por la funcionaria que ejerce dicho cargo.

3. Que, de acuerdo a la naturaleza, cuantía y alcance del objeto contractual, la Entidad Territorial solicito póliza para cubrir las garantías de: cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual; para lo cual el contratista presentó la póliza No. 49-44-101038312 y póliza No. 49-40-101012274 de Seguros del estado S.A con la cual se aseguran las condiciones requeridas por el municipio. Las cuales fueron debidamente aprobadas en la plataforma de Secop II, y una vez cumplidos los requisitos precontractuales se dio inicio a la ejecución del Contrato antes mencionado.

4. Que, el contratista (operador) presenta en esta dependencia informe de actividades correspondiente al periodo **del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026**, por lo cual se procede a la revisión y a la verificación del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio de Asociación No. 20260000055 correspondientes al periodo señalado anteriormente, el cual se encuentra vigente y en ejecución, previo la entrega de informe de actividades por parte del operador.

5. Que la supervisión ha elaborado el respectivo informe de supervisión correspondiente al periodo que se pretende pagar, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contratadas, así como con el deber del pago de la seguridad social con base en los documentos presentados por el contratista, como se evidenció en el informe de supervisión del contrato, adicional el operador allega la factura No. **FEC106** por el valor de CIENTO SESENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 160.034.693) M/CTE.

6. Que es viable realizar el pago parcial por valor de CIENTO SESENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 160.034.693) M/CTE.

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Continuar con la ejecución del objeto del Convenio de Asociación No. 20260000055, así como proceder al pago parcial correspondiente, por valor de CIENTO SESENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 160.034.693) M/CTE, de acuerdo a los siguientes pormenores:

BALANCE FINANCIERO DETALLADO:

PRIMERA PARCIAL

Mes	Tipo ración	Aporte gobernación	Total
Enero	Preparada en sitio	$ 76.924.525,00	$ 76.924.525,00
Febrero	Preparada en sitio	$ 160.310.400,00	$ 160.310.400,00
Marzo	Preparada en sitio	$ 166.509.850,00	$ 166.509.850,00

Valor pago parcial 01	$ 403.744.775,00	$ 403.744.775,00

SEGUNDA PARCIAL

Mes	Tipo ración	Aporte gobernación	Total
Abril	Preparada en sitio	$ 156.693.552,00	$ 156.693.552,00
Valor pago parcial 02			$ 156.693.552,00

TERCERA PARCIAL

Mes	Tipo ración	Aporte gobernación	Total
Mayo	Preparada en sitio	$ 160.034.693,00	$ 160.034.693,00
Valor pago parcial 03			$ 160.034.693,00

En constancia de lo anterior, se firma en Cubará, Boyacá, a los 05 días del mes de octubre de 2026.

Por el Municipio de Cubará, Boyacá	Contratista,
GILDARDO MURCIA BUITRAGO Alcalde Municipal **ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL** NIT. 826.000.751-1 representada legalmente por LEONARDO CALDERON GORDILLO, identificado con la CC No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander

Revisó: *Yofre Andrés Rincón Medrano,*
Asesor Jurídico en Contratación.

Proyectó*: Johan Steve Niño Osorio*
Profesional de apoyo Jurídico a Gobierno